



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCION N° 0152-2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 328 de la constitución de la Republica dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad Inter territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejo regionales.

Que el Art 7 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone: "facultad normativa.- para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrá asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejo metropolitano y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la constitución y la ley.

Que, el Art. 318 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los concejos provinciales y el Concejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo hará al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomos descentralizado se realizara con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompaña el orden del día y los documentos que se traten.

Que, según el ACTA No. 043 - SG – GADMP- 2017, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, realizada en la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, previa Convocatoria de 26 de Octubre del 2017, dispuesta por la Señora Alcaldesa en el TERCER Punto se Resuelve:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCIÓN N° 152-2017

El Seno del Concejo en Pleno RESUELVE QUE SE INCREMENTE COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE RECIBA A LA COMISION DE LA UNIDAD EDUCATIVA UNION Y PROGRESO DE LA PARROQUIA SANSAHUARI PARA QUE REALICE SUS EXPOSICIONES EN EL SENO DEL CONCEJO Y SE DEJE SIN EFECTO EL TRATAMIENTO DEL PUNTO 5, QUEDANDO EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. *Constatación del quórum;*
2. *Instalación de la Sesión;*
3. *Aprobación del Orden del Día*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria número 042 – SG – GADMP de 23 de octubre de 2017.*
5. *Primer Debate y Resolución del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO EL CARMEN DEL CANTON PUTUMAYO. (PUNTO DEJADO SIN EFECTO).*
6. *Se reciba a la Comisión de la Unidad Educativa Unión y Progreso, en la persona de la Directiva de Padres de Familia y Directora, para que realice sus exposiciones en el Seno del Concejo.*
7. *Conocimiento y Resolución del Oficio 184-2017-PS-GADMP de 26 de Septiembre del 2017, emitido por el Dr. Marco Cruz Montero, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en relación a la adjudicación de un terreno como lo indica en el oficio ARE-CAPMAY-CDO-2017-0243-0 presentado por el Teniente de NAVÍO SU-, Capitanía del Puerto de Puerto El Carmen.*
8. *Conocimiento y Resolución del informe 025-DF-GADMP-2017 de 19 de octubre del 2017, emitido por el Lic. CPA Felipe Córdova, Director Financiero del GADMP, con respecto al Suplemento de Crédito 5.*
9. *Conocimiento y Resolución del oficio 331-SC-GADMP de fecha 4 de octubre del 2017 emitido por el Sr. Concejal Lic. Segundo Fidel Castro Sánchez, en relación a la exoneración por consumo de Agua Potable.*
10. *Conocimiento y Resolución del Ante Proyecto del Presupuesto Participativo 2018 del GADMP, presentado por la Ing. Maritza García, Jefe de Participación Ciudadana y PDYOT.*
11. *Clausura.*

Dicha Acta fue legalmente aprobada en sesión de Consejo, llevado a cabo el día miércoles 08 de Noviembre de 2017. Lo que CERTIFICO. Para los fines legales pertinentes. Puerto El Carmen, 08 de Noviembre de 2017.

CERTIFICO.

Dr. Nelson Guamán Guerrero
SECRETARIO DEL CONCEJO

